

EL DEFENSOR DE GRANADA

DIARIO INDEPENDIENTE

Este periódico al estudiar, con absoluta independencia de todo partido político, las cuestiones de palpitante interés, defendiendo constantemente el derecho, la moralidad y la justicia. Queremos sinceridad en las elecciones, leyes administrativas caritativas y simpáticas, empleados responsables y propósitos de sus destinos por oposición a concurso, presupuestos nivelados, contribuciones proporcionadas al rendimiento de la propiedad y de la industria. Todos los errores, todos los abusos, todas las arbitrariedades, todas las tiranías, todos los egoísmos y todos los engaños, vengan de donde vinieren son combatidos raudamente y enérgicamente.

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular, a la promulgación del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni ningún sacrificio por servir con rapidez y fidelidad a sus lectores; está consagrado muy especialmente a la defensa de los intereses de Granada y su provincia; y se hace eco de todas aquellas justas que se lo dirigen. La Redacción no se solidariza de los artículos que publican con la firma e iniciales de sus autores. No se devuelven los originales críticos y comunicados que no se devuelven, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

| | |
|--|-----------|
| En Granada, un mes. | 1.75 pes. |
| En el resto de la Península, Baleares y posesiones españolas del N. y O. de Africa, un trimestre. (Pago anticipado). | 6 > |
| En las posesiones españolas de América, un semestre. (Pago anticipado). | 17.50 > |
| En el extranjero, un semestre. (Pago anticipado). | 20 > |
| En las posesiones españolas de Occidente, un semestre (id. id.). | 30 > |

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR:
LUIS SECO DE LUCENA

Oficinas e Imprenta: Calle de Buenavista, 6.
EJEMPLARES SUeltos: del día, 10 cént.; del mes corriente, 25; de meses anteriores, 1 peseta.

ANUNCIOS.—Tarifa: 5 cént. de peseta línea en la 4.ª plana.—25 cént. línea en la 3.ª.—50 cént. después de la Miscelánea.—1 pta. en la 1.ª plana anticipado.
ESQUELAS MORTUORIAS.—Tarifa: 4 pesetas cada inserción y una columna de la 4.ª plana.—8 en la 3.ª.—40 en la 1.ª (pago anticipado).
COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 a 50 pesetas línea, a juicio del Director (pago anticipado).

Cómo se malgasta el tiempo.

Hace ya diez y ocho días que se abrieron las Cámaras, y si en este tiempo se han suscitado en ellas debates vivos y animados que han dado margen a que los ministeriales se envanezcan con el discurso del Sr. Sagasta contestando al Sr. Cánovas, a que los reformistas elogien al Sr. Bosch, a que los disgustados y disidentes se regocijen con las declaraciones del duque de Tetuan, y a que los conservadores muestren su alegría por el disgusto que dieron al general Cassola, en cambio entre todas han logrado que el país vea con profunda pena como cuando aguarda soluciones y leyes beneficiosas, se está malgastando el tiempo en estériles escarceos y en discursos inútiles, que cuando más, servirán para satisfacer el amor propio de los que quieren hacer gala de correctos habladores.

El partido conservador se opone a que en tanto que no se discuta en el Senado el Mensaje entre el Congreso en el examen de los proyectos que en éste hay pendientes; pero en vez de aliviar la discusión puramente política, para entrar en la provechosa y útil en que han de depurarse soluciones, controversiarse principios y examinarse medios de mejorar la situación del país, se gastan días en proposiciones incidentales como la del lunes, ó en desahogos como los del sábado; convirtiendo así, por culpa de todos, ministeriales y oposiciones, a lo que debía ser santuario de las leyes, en lugar de murmuraciones y de mezquinas disputas donde bien se ve que no hay otro objetivo que lograr medros personales con olvido completo de cuanto a la patria importa.

Con este afán en los unos por evitar la discusión de cuestiones serias y de verdadera importancia, contrasta la precipitación de los otros, acumulando en el Parlamento proyectos y proyectos poco meditados, é hijos solo de impresionabilidades fanestras, que quieren en un momento y sin el estudio y la reflexión necesarias transformar por completo, y sin preparación, el modo de ser del país.

Resulta de esto un desconcierto total y absoluto que nos lleva a no hacer nada de lo necesario, en tanto que, por otra parte, se votan y plantean leyes y medidas funestas que pasan sin examen ni discusión para que luego en la práctica, revelados sus defectos, se vea que éstos son tales, que causa más perjuicios su aplicación que el que ocasionaban los vicios cuyo remedio se buscaba.

De aquí ese eterno tejer y destejer de nuestras leyes y decretos, que nos han conducido al estado en que nos hallamos.

¿Habrá remedio para semejante mal? Ciertamente que si los presidentes de las Cámaras quisiesen y pusiesen empeño en lograrlo, no sería difícil evitar que los oradores se extralimitasen, obligándolos a ceñirse a aquello que únicamente tienen derecho a tratar; pero con esto no bastaría, sino que es preciso también que, variando de sistema y dejando de ser las Cámaras escabel para alcanzar puestos en la Administración, se cerrase en ellas la puerta a los que sólo buscan el medro personal, para que quedasen sólo los que, atentos al provecho del país, estuviesen dispuestos a sacrificarle sus desvelos y su actividad; y entonces de seguro que ni procurarían tanto los unos (ni los otros hacerse notar por sólo servicios de partido, ni consentirían que por complacencias con el poder pasaran sus proyectos sin detenido y severo examen.

Reformas en la Beneficencia provincial.

Entre los asuntos acordados por la Comisión provincial en su sesión del sábado 10 del corriente, resalta uno que por su gran importancia, creímos desde luego que debía ser objeto de especial mención, dedicándole más espacio que el concedido en el breve resumen que dimos de la expresada sesión.

Nos referimos a la radical modificación acordada para el servicio de lactancias que concede la Diputación, que viene a ser el lógico complemento de la reforma que en punto a alimentación de los acogidos en las casas benéficas, se ha llevado a cabo por la Comisión permanente, a consecuencia de las proposiciones formuladas al efecto por el vicepresidente de la misma D. Rafael Branchat.

De igual modo que en la modificación ya realizada en el racionado del Hospicio, Casa-Cuna, hospital de Dementes, etc., de que nos ocupamos en nuestro número del 2 del corriente, la reforma de que ahora se trata ha sido informada por dos ideales a cual más interesantes: economía y bienestar de los acogidos, como se deduce del preámbulo con que el Sr. Branchat encabeza las bases en que el pensamiento de una manera clara y precisa se desarrolla. Bastaría la sola enunciaci6n de las expresadas bases, para formar juicio exacto de su importancia; pero antes de hacerlo, justo es consignar, que con tal medida queda terminado el veterado abuso que respecto a la concesión de lactancias habíase convertido en ley, con grave perjuicio de los fondos provinciales; quedando el servicio además garantido por medio de una eficaz y constante inspección de los niños y de las nodrizas, poniéndose a contribución para ello los más modernos y seguros procedimientos con que la ciencia cuenta actualmente.

De tal modo, queda asegurado el bienestar de los expósitos y huérfanos, a quienes la mayor de las gracias obliga a acogerse a las lactancias mercenarias; y así, enlazándose una buena lactancia, que es el mejor cimiento de la existencia humana, con una reparadora alimentación ulterior, tal como ya se encuentra establecida en la Casa-Hospicio, necesariamente tendrá que disminuir esa alarmante cifra de defunciones que acusa la estadística, y desaparecerán por completo los graves estados constitucionales que con el nombre de escrofulismo ú otros análogos, pero siempre originados por las mismas causas, tan frecuentes vienen siendo en aquel establecimiento.

Dice así la proposición del Sr. Branchat:

«A la Comisión: Considerando el diputado que suscribe de imperiosa y urgente necesidad la modificación en el servicio de las lactancias que se conceden por la provincia, y procurando la posible economía, así como una eficaz inspección que garantice el bienestar de los que las disfrutan, propone las siguientes bases:

- 1.ª Se concederán lactancias para dentro y fuera del establecimiento.
- 2.ª Las lactancias internas serán en el número máximo de treinta, y cada niño deberá tener precisamente su respectiva nodriza. El número posible de nodrizas, regulará el de niños en lactancia interna, cuando no se pueda disponer de las necesarias para el completo de las treinta plazas.
- 3.ª Las lactancias internas se concederán siempre a los hijos de padres pobres vecinos de esta provincia, cuya madre no se halle en condiciones de ejercer aquella función, y se compruebe este extremo con el debido informe facultativo.
- 4.ª De las externas disfrutarán los niños expósitos de padres desconocidos, así como los huérfanos de padre y madre pobres; estos últimos en el solo caso de que se hallen cubiertas las plazas de internos de que se hace mérito en la condición 2.ª
- 5.ª Queda en absoluto prohibida la concesión de lactancias sin que para ello proceda la formación del oportuno expediente, en el que deberá recaer acuerdo de la Excm. Diputación ó Comisión provincial.
- 6.ª La elección de nodrizas así para dentro del establecimiento como fuera de él, se hará siempre por el facultativo del mismo, de entre las que se presenten a solicitarlo, stenándose en un todo a cuanto la ciencia tiene preceptuado para las lactancias mercenarias, debiendo prestar el oportuno informe.
- 7.ª Sólo se concederán lactancias para Granada y demás pueblos de la provincia que a juicio facultativo gocen de buenas condiciones higiénicas y climatológicas.
- 8.ª Debiendo estar perfectamente garantida la Diputación respecto a la buena marcha de las lactancias que con sus fondos se costean, se establecerá un servicio de inspección facultativa dentro y fuera de esta ciudad.
- 9.ª El servicio de inspección de nodrizas y niños lactantes consistirá en apreciar periódicamente las condiciones de las primeras, para que pueda ser dada de baja la que por cualquier circunstancia haya perdido sus buenas aptitudes que para el caso a su ingreso se le reconocieran. Y respecto a los segundos en realizar pesadas periódicas por medio de una balanza apropiada, como único procedimiento posible para acreditar que el niño se nutre, y por tanto crece y se desarrolla en armonía con lo que la ciencia tiene exactamente calculado en cada período del total de tiempo que debe abrazar la lactancia. La ley de aumento gradual de peso cuando la lactancia se realiza en buenas condiciones, y a partir del término medio del inicial que es 3 kilos 20 gramos para los niños y 2,9 para las niñas, debe ser de 20 a 25 gramos durante los cinco primeros meses, y de 10 a 15 los sucesivos.
10. Este servicio por ahora se realizará en Granada por el profesor de la Casa-Cuna y en los pueblos de la provincia por las Juntas locales de Sani-

allá de los doce meses de edad del niño. Solo en el Centro, al tenor de lo que se dispone en la condición 5.ª

11. Ninguna lactancia podrá prolongarse más que los casos excepcionales relativos a las condiciones del niño, y previo informe facultativo que justifique la necesidad de infringir el expresado precepto que es el recomendado por la ciencia, se podrá ampliar la lactancia por un período de tiempo prudencial, previa solicitud y acuerdo de la Excm. Diputación.

12. Como consecuencia de las anteriores determinaciones, se realizará una estadística de los niños que reciben lactancias de la provincia, suprimiendo todas aquellas que no se ajusten a lo preceptuado.

Granada 10 de diciembre de 1887.»

Peros y camuesas.

Hé aquí las más ricas y suculentas frutas que nos regala Pomona, si bien es cierto que nos las está regalando todo el año, porque los peros y camuesas no son otra cosa que variedades de la manzana, cuyas múltiples especies se reparten las estaciones y bajo una ú otra forma las tenemos en nuestras mesas desde enero a diciembre. Todos Santos las aglomera en nuestros puestos bajo la denominación de peros, si son grandes, verdes ó rojos y ácidos, y con el nombre de camuesas ó calvillas, si son doradas, carmines, farináceas y dulces; pero manzanas son, como en un principio se creía que eran también las peras, de las que aquellas se diferencian en su forma más redondeada, en su doble ombligo y en la propiedad que tiene su jugo, cuando el fruto llega a la madurez, de pasar inmediatamente a la fermentación ácida.

Las camuesas son muy alimenticias; la circunstancia de que se producen desde setiembre a abril, la posibilidad de conservarlas largo tiempo y la costumbre de colocarlas en nuestras mesas más aristocráticas, cuyo dominio comparte con las peras á causa de no haber en esta época muchas frutas frescas, hace que sean un recurso para las clases pobres y un delicioso postre para las ricas. Un par de camuesas y un pedazo de pan puede muy bien ser un desayuno para quien no tiene otra cosa mejor que llevar a la boca. Hácense además con ellas, como con todas las manzanas, mermeladas, compotas, varias confituras, arropes y el arte culinario confecta con ellas diversas frutas de sarten ó las adereza en multitud de formas apropiadas para constituir postres muy agradables y muy delicados entremeses.

Se acusa a las camuesas y peros de ser ventosos como todas las manzanas; pero este defecto más propio de estos últimos de carne dura y ácida, se corrige cociéndolos como las compotas y buñuelos; en cambio se les declara febrífugos, anti-biliosos y anti-pútridos; y aun se dicen que ejercen influencia benéfica sobre los temperamentos melancólicos. Con las manzanas se hacen tisanas calmantes y suaves, y antiguamente solían agregarse a sus espesas mermeladas aromas y jugos medicinales. De aquí tal vez el nombre de pomada (de pomme, manzana) que han conservado los ingredientes de tocador y las grasas para el cabello y los ungüentos de la Farmacia, por más de que en ellos no entre para nada la manzana. Sabido es también que de esta fruta se extrae la cidra, rica bebida que no falta quien prefiera al vino, y cuyo crujido se emplea ya como alimento del ganado.

La composición química de la camuesa y el pero varía con la especie, el grado de madurez, edad del fruto, el clima, la naturaleza del suelo, el género de cultivo, etc.; pero siempre se encuentran en ellos con abundancia, azúcar, tanino, ácido péctico, ácido málico, pectina y sales. Para los usos de la cocina ó la medicina, hay que elegirlos algo verdes; para la extracción de la cidra muy maduros; pero para la mesa no conviene que la maduración se termine sobre el frutero. Las semillas ó pepitas producen por la trituración y la presión un aceite fijo y delicado; mientras que la pasta ó torta desleída en agua y destilada dá el ácido cianídrico y una esencia idéntica a la de las almendras amargas.

La camuesa y en general la manzana es considerada como el tipo de los frutos de pepita; Pomona era la diosa de los vergeleros en la antigüedad pagana, y hoy suele darse al arte de cultivar los frutales el nombre de pomología. El número de sus variedades es incalculable, y hállase repartido por casi todo nuestro hemisferio boreal: los autores suelen reducirlo á tres grupos, clasificación que no tiene nada de científica: frutos dulces, que son los de vistosas pirámides entre peras y naranjas decoran los centros de nuestras mesas; frutos ácidos, que se destinan a la cocina donde sufren transformaciones más ó menos violentas antes de venir a nuestras mesas, y frutos acerbos, de los que se extrae la cidra. Claro está que el pero puede figurar en el segundo grupo, en tanto que la camuesa preside el primero.

De estas hay también varias especies: las más importantes son las siguientes: Camuesa blanca, gorda, ancha por abajo, con piel muy fina y de un blanco marfil (fina gracia) suavemente de vermellón; tiene un aroma delicioso y dura desde octubre hasta mayo. Camuesa roja de estío, pequeña y alargada, de un rojo brillante, muy agradable y propia de agosto. Camuesa roja de otoño, grande, cónica, roja, algo es ura cuando madura al sol, con carne vetada y que está en su apogeo durante los meses de octubre y noviembre. Camuesa roja de invierno, bastante grande y prolongada, de un rojo pálido con veteado más oscuro y la carne sonrosada y tierna, que empieza en noviembre y se conserva hasta abril. Camuesa alemana, (Graefenstein) que también es gruesa, de un color amarillo oro con vetas rojas, y aparece en diciembre y enero. Y en fin, la camuesa San

Salvador, que también es voluminosa, pero oblonga y truncada, de un color verde manchado de carmin y rosa y aparece así mismo en diciembre.

Todas estas especies se comen crudas y contribuyen al decorado de nuestras grandes mesas aristocráticas, sobre las que suelen derramar su perfume; pero en las que los comensales llegan a recrear la vista sin herirlos con el cuchillo, no obstante de que combinadas con el queso constituyen un postre delicioso.

En cuanto al camueso, pertenece como el manzano al género de árboles y arbustos de la familia de las rosáceas, tribu pomáceas, que se supone propio de nuestro viejo continente, por el que se extiende hasta regiones bien septentrionales, donde ya no puede cultivarse la vid y en las que el vino se halla reemplazado por la cidra. El camueso tiene una talla que varía desde un metro hasta más de 10, y sus flores tienen un cáliz persistente de cinco divisiones, otros cinco pétalos, numerosos estambres, ovario infero y otros cinco estilos soldados en su base. El fruto es una melonide con una pulpa muy gruesa, y en una capsula cartilaginosa de cinco lobulos las semillas ó pepitas, también de consistencia cartilaginosa. El árbol suele ser tan acopado que resulta más ancho que alto; su tallo es corto y su copa está adornada de una gran cantidad de ramas horizontales que se doblan bajo el doble peso de sus hojas y sus frutos, hasta rozar á veces la tierra. La corteza se le cae á trozos y se le renueva y sus hojas son alternas, sencillas, dentadas ó hendidas.

Señalar un origen a este árbol es bastante difícil: en nuestros campos crece en estado salvaje espontáneamente; pero hay una leyenda normanda que quiere que provenga del Mediodía, suponiendo que en Turquía y Grecia, Italia y España, se bebía la cidra antes que en los pueblos del Norte y aun en el centro de Europa se conociesen las manzanas.

Los ingleses creen que este árbol es galo; pero lo que hay de cierto es que lo poseía el continente antes de que lo conociera Albion, donde no obstante hoy crece en abundancia.

La América del Norte también lo posee.

CRISTIAN.

Miscelánea.

Un roc de muerte. Anteayer se verificó en la cárcel de Audiencia de Granada la triste ceremonia de leer al preso José Carrascosa Sanchez la sentencia de muerte que ha pronunciado contra el mismo la Audiencia de lo criminal de Albuñol.

Dicho sugeto, de veintidos años de edad, es natural de Itrabo, donde se dedicaba al servicio de arriero. En la noche del 19 de mayo del corriente año, según resulta de la causa, iba en compañía de otros tres de su oficio por las huertas de Almuñécar, cuando encontraron á otro arriero llamado Vicente Caballero, que con una carga de fideos se dirigía á la Herradura. Este y Carrascosa trabaron conversación, mientras proseguían su camino los tres arrieros que acompañaban al último de los dos sugetos citados.

Cuando Carrascosa se cercioró de la ausencia de toda persona, arrojóse sobre Vicente Caballero y lo estranguló, y por si no se hallaba bien muerto, disparóle un tiro en la cabeza.

Consumado el horrible crimen, robó los fideos que su víctima conducía á la Herradura, y se dirigió con ellos á Itrabo, donde hubo de vender por corta cantidad á una mujer que poseía una tienda de comestibles.

Esta circunstancia y la de que los tres arrieros que con el Carrascosa caminaban el 19 de mayo por las huertas de Almuñécar se separaron de él dejándole á solas con el que al día siguiente amaneció asesinado en aquel mismo sitio, fueron las que impulsaron á la autoridad judicial á considerar como asesino al individuo á que hacemos referencia.

Fué, pues, José Carrascosa puesto en la cárcel de Motril, de la cual logró fugarse al poco tiempo. Pero la Guardia civil le capturó, y nuevamente fué reducido á prisión en la de Albuñol. La Audiencia de lo criminal de dicho distrito, al sentenciarle á la última pena, ha tenido en cuenta que aquella prisión carece de condiciones de seguridad, é interés fuese trasladado á la de Granada, ¡cómo si nuestra cárcel no se hallara en igual caso! Lo cierto es que José Carrascosa San-

chez ingresó en la cárcel de Granada el día 3 del mes actual.

El director de dicho establecimiento, en vista de la falta de seguridad que hay en el edificio, ha dispuesto que el reo sea recluido en un calabozo, con grillos en los pies. Con tal motivo, el preso—que no se inmutó al oír su sentencia de muerte—aprovechando la oportunidad de la visita de cárceles hecha ayer por la Audiencia, se quejó ante ésta del estado á que se le reduce, que viene á ser un castigo durísimo; pero la Audiencia no ha podido ménos de reconocer las razones que para obrar así asisten al jefe del establecimiento, cuya responsabilidad sería grande si tal reo se fugara.

Ayer, el Carrascosa llamó al director, y después de lamentarse de su suerte, le dijo: —Si voy á estar mucho tiempo encerrado aquí y con estos grillos que me lastiman, y después van ahorcarme, es mejor que entren ahora dos soldados de la guardia y me maten á tiros.

El director, señor García Torres, compadecido del infeliz, ha dispuesto que salga algunas horas del calabozo, si bien con las precauciones necesarias.

Un asesinato en Quéntar. El jueves fué asesinada en Quéntar, de un violentísimo golpe en la cabeza, una señora llamada D.^a Rosalía Callejas y Lopez.

Soltera, contando cincuenta años de edad, vivía en la soledad más absoluta en una de las mejores casas de la calle Real de dicho pueblo, pues era la única persona que habitaba aquel edificio: ni parientes ni criados la acompañaban; siempre se negó á tener á nadie á su servicio.

Tan escéntrica conducta no dejaba de dar motivo á hablillas entre el vecindario; y generalmente se creía que un miedo extraordinario de que le robasen sus riquezas, era la causa de aquel apartamiento de las gentes en que vivía, y de aquel misterioso secreto con que siempre sellaba sus asuntos.

El jueves, al oscurecer, salió la señora Rosalía para visitar á una sobrina suya, que vive en la misma calle Real. El abandonar la casa, tratándose de una señora tenida por recelosa y suspicaz, no podía menos de serle muy violento, y sus visitas, por tanto, eran muy cortas cuando las hacía, que era raras veces.

La del jueves, en efecto, no se prolongó más allá de las ocho de la noche, hera en que tornose á su domicilio. ¡Funesta visita aquella! Sin duda algunos malhechores se apercibieron de la ausencia de la solitaria señora, y penetraron en la casa para robarla.

Acerca de lo que allí pasó no pueden emitirse sino juicios aventurados. Sea que los ladrones buscaran inútilmente las anheladas riquezas, y como no las hallasen aguardaran á D.^a Rosalía Callejas, y la matasen por negarse á indicar el sitio donde las guardaba; ó sea que le dieran muerte para que no gritase, es lo cierto que dicha señora fué encontrada cadáver al otro día por la mañana, sin que los vecinos hayan escuchado ni el menor ruido en la casa en cuestión durante la noche anterior.

Llegada, como hemos dicho, la mañana del viernes, un sobrino de D.^a Rosalía, que pasó por la calle Real, extrañose de ver entreabierta la puerta del domicilio de su tía. Llamola, y como no respondiese, subió las escaleras. El cuadro que no tardó en ofrecerse á su vista era horrible: su parienta yacía en el suelo, junto á la chimenea, muerta violentamente: ligeras manchas de sangre en el cuello y completamente amaratado el rostro, eran señales que delataban el delito. La infeliz debió perecer víctima de un tremendo golpe descargado sobre su cerebro.

Dando fuertes gritos, para alarmar á sus convecinos, salió á la calle el sobrino de doña Rosalía Callejas, y pronto acudieron el juez municipal, el alcalde y otras personas, que procedieron á registrar el edificio. Todos los muebles estaban en confusión. Las arcos habían sido fracturadas, no faltando de ellas la ropa que contenían; pero dinero no ha parecido ninguno, por lo que se supone que ha sido robado; por más que, muerta la dueña, nadie sabe el caudal que guardase, si es que guardaba alguno dentro de la casa.

Decimos esto, porque las autoridades encontraron desenchajado el barreño que, junto á las hornillas de la cocina, estaba enclavado en un poyo de material, y que servía para fregar los platos y verter las aguas sucias; y eso prueba que los ladrones, hartos de buscar infructuosamente por todas partes el dinero que suponían haber en la casa, levantaron el barreño, sospechando que bajo él estuviese oculto.

El juez municipal comenzó con toda actividad á instruir las oportunas diligencias, dictando auto de prisión, por sospechas, contra varios vecinos del pueblo.

De esta ciudad salieron ayer de madrugada para Quéntar el juez municipal suplente don Francisco Villarejo, el teniente fiscal, un actuario, los médicos forenses, un alguacil del Juzgado y dos parejas de la guardia civil.

Una reforma importante. En distintas ocasiones nos hemos ocupado del abuso, ya harto arraigado por desgracia en la cárcel de Granada, de que se obligase á pagar sumas crecidísimas á los presos que obtuvieran el privilegio de residir en habitaciones de preferencia. A tal extremo había llegado el abuso, que recientemente ha habido quien pagaba 50 y 60 duros mensuales por semejante distinción; y es lo más triste, que esas cuantiosas sumas quedaban á beneficio de los empleados de la Cárcel, que no sabemos por qué razones se abrogasen tales derechos.

Dicha irregularidad ha sido corregida por la junta de Cárcels de esta provincia, que fué convocada al efecto por el Gobernador civil señor Sellés, deseoso de que no continuara ni un instante más tan absurda costumbre; y se ha corregido precisamente en la forma que nosotros pedimos en otra ocasión: reglamentando el pago de los departamentos de preferencia, y quedando su importe á disposición de la junta de Cárcels, para que ésta lo invierta en mejorar las condiciones del establecimiento.

Hé aquí ahora el reglamento, que habrá de regir en lo sucesivo en la cárcel de Audiencia:

«Art. 1.^o Los departamentos de pago existentes en esta cárcel se dividen en de primera, de segunda y tercera clase.

Art. 2.^o Corresponden á los de primera clase los que existen en el pabellón del Director, y son dos habitaciones con capacidad cada una para dos personas y otra con capacidad únicamente para una persona. Son de segunda clase las salas llamadas de San Lorenzo y San Julian, cada una de las que tiene capacidad para albergar ocho personas; y pertenece á la clase tercera la sala de San José, capaz para diez personas.

Art. 3.^o Los presos que soliciten ocupar dichas departamentos, abonarán por los de primera clase una peseta diaria; por los de segunda clase tres reales, y por los de tercera clase dos reales diarios.

Art. 4.^o El pago del arriendo de dichos departamentos se hará por semanas adelantadas.

Art. 5.^o El Director del establecimiento cuidará del arrendamiento y cobranza de los departamentos de pago de que se ocupa el art. 1.^o

Art. 6.^o Dicho Director dará parte diario al señor Gobernador civil de la provincia, presidente de la Junta auxiliar de cárceles, en el que exprese el número de presos que ocupen cada uno de los departamentos de pago.

Art. 7.^o El mismo Director conservará en su poder, en clase de depósito, el producto del arriendo de los departamentos de pago.

Art. 8.^o Este producto se destinará por la Junta exclusivamente á mejorar las condiciones higiénicas y de seguridad del establecimiento, pagándose de él las obras que con dicho objeto acuerde la Junta auxiliar de cárceles y no puedan verificarse con cargo al presupuesto carcelario.

Art. 9.^o El repetido Director remitirá á la Junta auxiliar de cárceles, mensualmente, cuenta detallada de los fondos que obran en su poder procedentes del arriendo de los departamentos de pago.

Art. 10. Cuando no haya necesidad de hacer obras de reparación y desinfección en el edificio, podrá la Junta auxiliar adquirir, con el producto del arriendo de los citados departamentos, ropas de abrigo é interiores, para su distribución entre los presos que de ellas carecen.

Art. 11. La indicada distribución se verificará por la misma Junta, á propuesta del Capellán y Director del establecimiento.»

Este reglamento, confeccionado por la junta de Cárcels, ha sido aprobado y puesto en vigor por el Gobernador civil, á quien felicitamos por haber corregido una de las prácticas más perniciosas que existían en la cárcel.

Certámen. El lunes, á las dos de la tarde, se verificará en el palacio arzobispal la calificación de los trabajos presentados al certámen de la Academia granadina de Legislación y jurisprudencia, y á las siete de la noche, en el Paraninfo de la Universidad, se reúne la Junta general para ocuparse del certámen referido.

Segun parece, la adjudicación de premios, que presidirá el Sr. Silvela, se verificará el 3 del próximo enero.

Descanse en paz. Ha fallecido en Ubeda, el Sr. D. Luis Garrido Adán, padre de nuestro ilustrado compañero el director de La Ruleta D. Luis Garrido Latorre, á quien acompañamos en su profundo pesar y deseamos la resignación que há menester para soportar la inmensa pesadumbre de esta dolorosísima é irreparable desgracia.

Traslacion. En el tren-correo de ayer fué conducido, á Valladolid, el cadáver del malogrado catedrático D. Federico Brizuela. En aquella capital, donde vive su respetable familia, se preparan solemnes honras fúnebres en su memoria.

Higiene de la quincena. En la quincena actual, son muy frecuentes las lluvias y arrecian los frios, por lo tanto estos son los enemigos contra los que hay que prevenirse, los cuales pueden atacarnos con los padecimientos inflamatorios de los órganos de la respiración, los reumatismos agudos, las congestiones, las neuralgias, las anginas, fiebres catarrales, difteria y los espasmos de todas clases.

Abrijo moderado, pues; ejercicio activo, gimnasia, paseos en los días hermosos que disfrutamos en nuestro clima, buena y sustanciosa alimentación y resguardarse de la humedad lo mejor posible, son los mejores medios para precaver dichas enfermedades.

Una recomendación importantísima hacemos á las madres, y es que elijan las horas de sol para sacar á paseo á los niños, y en los días nublados ó lluviosos no permitan que salgan á la calle, ni aun para mandarlos al colegio, pues en estos días se contrae la difteria muy fácilmente. Las personas débiles y convalecientes hará perfectamente en quedarse en casa en los referidos días. Tanto estas como aquellas deberán recogerse temprano por la tarde y no salir tampoco muy de mañana.

Un ratero cogido. Ayer, á las tres de la tarde, un ratero, jóven de unos 22 años de edad, penetró en el departamento de la posada de la Sierpe donde los arrieros depositan los objetos que descargan. Había allí una gran caja que contenía doce sombreros, y el discípulo de caco rompió una de las tapas de la caja, comenzando á sacar sombreros para irse con ellos. En dicha operación fué cogido por dos individuos del cuerpo de Seguridad, que estaban de punte en la placeta del Matadero Viejo, y le llevaron al arresto.

Registros jurídicos-municipales.—La dirección general de los Registros ha informado laudatoriamente un proyecto, que en breve será sometido á la deliberación de las Cortes, sobre creación de Registros jurídico-municipales, por el que vendrá á fusionarse las funciones de los notarios y de los registradores.

El cange de efectos timbrados.—La dirección general de Rentas estancadas ha dispuesto que desde principio del año próximo se retiren de la circulación los efectos timbrados que tienen designado el año actual, sustituyéndose por los correspondientes al nuevo año.

En su virtud, el señor administrador de contribuciones y rentas de esta provincia ha dispuesto que el cange de dichos efectos se efectúe en los estancos de Mesones y San Francisco, durante todo el mes de enero próximo.

Cartillas evaluatorias. Se ha dictado un real decreto prorrogando por un mes los plazos señalados en los artículos 3.^o, 5.^o, 6.^o y 7.^o del de 11 de agosto último sobre la redacción de nuevas cartillas evaluatorias de las riquezas rústica y pecuaria, para la que se ajustarán estrictamente los ayuntamientos y juntas periciales á las disposiciones reglamentarias vigentes y á la circular de la dirección general de Contribuciones de 22 del mismo mes.

Las corporaciones redactoras de las nuevas cartillas podrán acompañar una Memoria con las observaciones que les sugiera la aplicación de aquellas disposiciones á las cuentas de productos y gastos de la labor y de la ganadería del respectivo distrito municipal, y las oficinas del Estado y las corporaciones llamadas por dicho decreto á conocer é informar respecto á las nuevas cartillas tendrán

en cuenta, al emitir su dictámen, los razonamientos de los municipios, las condiciones especiales de cada distrito, y cuanto conduzca al mayor acierto en las resoluciones del gobierno.

Cosas de Ugijar. Invitada por la digna autoridad local, se vieron invadidos los salones de las casas consistoriales por numerosa y distinguida concurrencia, con objeto de proceder á la constitución de la Liga agraria y nombrar la junta directiva que puesta de acuerdo con la de la capital, gestione los asuntos á ella encomendados y procediera en todo á los fines de su creación.

Por unanimidad de votos y sin previo acuerdo, lo que demuestra la confianza que inspiran las dignas personas que la constituyen, fueron designados D. José Bueso, para presidente; para vice, el alcalde constitucional D. Joaquin Romero; vocales D. Baldomero Cazorla, D. Francisco Suarez, D. Emilio Caña y D. José Entrena y Rico; siendo propuesto el secretario de esta municipalidad Sr. Coremina, para el mismo cargo en la directiva.

—Ha fallecido repentinamente el beneficiado de aquella iglesia parroquial, persona que gozaba de grandes simpatías, D. Francisco Megia Rodriguez.

Vigilante. Ha sido nombrado vigilante primero del presidio de Granada D. Ramon Yébenes Roldan, con el sueldo de 2000 pesetas anuales.

General. Ayer llegó á Granada el mariscal de campo D. Miguel Serriña, general de división del distrito de Aragon.

Dicho señor general es el padre del teniente de Estado Mayor D. Miguel Serriña, uno de los que resultan complicados en la causa que se instruye por los sucesos ocurridos días atrás, en el Campillo, entre militares y agentes de orden público.

Plato del día. (En el restaurant de La Perla).—18 de diciembre.—Pavo en galantina trufé.—Seis reales ración.

El éxito obtenido y que cada día vá en aumento, tanto en España como en las Américas, con los acreditados y muy conocidos específicos Grajeas é Inyección Saez, prueban plenamente su virtud curativa en toda clase de flujos de las vías urinarias.

Último recurso.

«He hecho uso de las Píldoras Suizas como recurso extremo contra mis dolencias del estómago. Desde hace más de ocho años padecía del estómago y de malas digestiones, habiendo tomado una multitud de remedios cuyo resultado fué nulo.

En cambio no es posible imaginar la rapidez de la acción benéfica de las Píldoras Suizas; hoy, gracias á ellas, gozo de la deseada curación. Es para mí un deber sagrado el autorizar á usted para que publique resultado tan brillante.—Eustaquio Ruiz Z. morales.—A. M. Hertzog, farmacéutico, 28, rue de Grammont, París.

Elomérico.

18 de diciembre de 1118.

Capitulacion de Zaragoza y entrada en la ciudad de Alfonso I de Aragon.—Desde 1116 venia Alfonso I preparando los medios de conquistar á los moros la importante ciudad de Zaragoza, si bien por entonces sólo pudo intentarlo, pues un numeroso cuerpo de tropas almorávides que acudieron en socorro del emir de la ciudad Amad-Dola, le obligaron á levantar el cerco que ya había establecido. Posteriormente el emir le brindó con su amistad y Alfonso tuvo la debilidad de aceptarla, pero al ver el disgusto que semejante concierto producía en sus leales súbditos, le declaró nulo y volvió á empuñar las armas contra los enemigos de la fé cristiana. Primeramente se apoderó de varias fortalezas y de los territorios próximos á Zaragoza, y después, en Mayo de 1118, renovó los ataques contra esta ciudad. Por espacio de algunos meses lucharon ambos combatientes con encarnizado tesón y sin alcanzar resultados, hasta que la escasez de víveres y la falta de auxilios pusieron á los sitiados en el caso de aceptar las favorables condiciones de capitulación que les ofrecía nuestro monarca. En el mismo día de la rendición hizo D. Alfonso su entrada triunfal en la ciudad que desde entonces alcanzó el privilegio de ser la capital de Aragon, y después de asegurar su posesión y de otorgar diferentes mercedes á los que le habían ayudado en la conquista, volvió á salir en busca de nuevos laureles.

CHARADA.

Tengo un *prima* con *primera* que le gusta mucho el *dos*, el cual se pone hecho un *todo* y hay que temblar su furor.

Solucion á la anterior.—*CEUTA*.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 17, nueve noche.

El general Salamanca ha pronunciado hoy un violentísimo discurso en el que, ocupándose de la inmoralidad de la administración en Cuba, atacó duramente al ministro de Ultra-

mar señor Balaguer, haciendo cómplice al gobierno de aquella inmoralidad por consentirla.

El Sr. Salamanca lanzó graves acusaciones contra el gobernador civil de la Habana.

El ministro de Fomento señor Navarro Rodrigo, interrumpió al general Salamanca, en su discurso, suscitándose un incidente escandaloso.

El Sr. Navarro Rodrigo dijo que no tenía en Ultramar ningún empleado, que lo fuese por su recomendación ó influencia «cosa—añadió—que podrán decir pocos ministros.»

Aparte de este incidente que ha ocupado esta noche la atención de los círculos políticos, no ocurre ninguna otra cosa de particular.—M.

Madrid 18, una media madrugada.

Acaban de recibirse telegramas de París diciendo que Auvertin, el autor del atentado contra la vida de Mr. Ferry, ha sido presa de un violento acceso de locura y trasladado á un manicomio.

El discurso del general Salamanca ha producido buena impresión y es muy favorablemente comentado. En cambio la opinión considera muy quebrantado el prestigio de los señores Navarro Rodrigo y Balaguer, censurándose mucho que este último aplazase para el lunes su contestación al discurso del general Salamanca.—M.

CRÓNICA PARLAMENTARIA

SESIONES DEL 16 DE DICIEMBRE DE 1887.

Congreso.

Ruegos y preguntas.

El Sr. GULLON (D. Eduardo) apoya una proposición de ley declarando de utilidad pública el tranvía de las Arenas (Vizcaya.)

El Sr. MODARAN pide al ministerio de Gracia y Justicia algunos documentos relativos á los juicios de quiebras.

El Sr. ALVEAR entiende que la diputación provincial de Palencia no cumple en algunos puntos, lo preceptuado en la ley, lo cual pone en conocimiento del ministro, para que procure alzar la suspensión que sufren algunos diputados provinciales de la provincia mencionada.

El ministro de la GOBERNACION aplaza la contestación hasta que haya hecho uso de la palabra el Sr. Osorio que la tiene pedida sobre este asunto.

El Sr. OSORIO manifiesta que en la suspensión á que se ha referido el Sr. Alvear, nada han influido los diputados ministeriales.

El ministro de la GOBERNACION dice que conoce bien el asunto, pero que lo estudiará y dictará resolución conforme á lo que la ley prevenga. Defiende con tal motivo la actual ley provincial, diciendo que el partido liberal suavizó los procedimientos que para las suspensiones estableció la ley anterior, pues aquellos no podían ser alzadas mientras la autoridad judicial no dictase resolución.

El Sr. Alvear y el Sr. Alvereda rectifican; el primero desiste.

El Sr. CANELLAS pregunta al mencionado ministro si es exacto que el gobernador de Tarragona convocó á su despacho á las corporaciones, autoridades y personas influyentes, rogándoles que protestasen contra las denuncias hechas en el Congreso por el diputado que habla. Lee en forma de pregunta (porque así se lo ordena el presidente) sueltos de periódicos en que se censura la conducta de aquella autoridad.

El señor ministro de la GOBERNACION empieza diciendo que lamenta la insistencia del Sr. Canelas, su amigo particular—y cree que también político. (Risas.) Añade que todo lo que ha sido y es, lo dice el periodismo y que profesa tal amor á la prensa que en cuanto deja un cargo público, vuelve á ser periodista. Pero esto no le impide desconocer que la pasión haya de adulterar los hechos, por lo cual no pueden hacer fe las oposiciones de periódicos que son notoriamente hostiles al gobernador de Tarragona y al gobierno.

Defiende á aquel diciendo que es tan digno y celoso del cumplimiento de sus deberes como el que más lo sea; y no juzga patriótico demostrar aquí que en la familia liberal existen iniquidades y rencores, que no deben ser tratados en la Cámara; porque lo que el interés público exige es que se ayude al partido liberal para que realice las empresas que está llamado á realizar.

Ambos señores rectifican. El Sr. CANIDO se lamenta de que, apesar de lo dicho por el Sr. Alvereda al contestar al señor Ca-

nallas, ponderando las excelencias de las leyes provincial y municipal vigentes, los concejales del ayuntamiento de Buda (Oronse) suspensos en agosto de 86, no han sido todavía repuestos en sus cargos. Intenta hacer una relación de los hechos, pero el PRESIDENTE le advierte que lo que hace es explicar una interpelección y que debe limitarse á formular la pregunta.

El Sr. CANIDO responde que no sabe cómo hacer la pregunta, sin fundamentarla.

El PRESIDENTE insiste en que no puede permitir más que una pregunta.

El Sr. CANIDO en forma interrogante refiere los hechos de lo ocurrido con los concejales de Buda, y pregunta si tiene conocimiento de ellos.

El ministro de la GOBERNACION manifiesta que no es posible que conozca en detalle hechos relativamente antiguos, pero que se enterará y hará que la ley se cumpla.

Se da lectura á una enmienda al art. 3.º de lo contencioso. Antes había sido leída otra al artículo 8.º.

El Sr. GARCIA de la RIEGA, con motivo de la separación de un ayuntamiento decretada por el gobernador de Pontevedra, desea que el ministro exponga si los gobernadores están ó no autorizados para adoptar acuerdos como el de referencia. Así misma censura otros actos del gobernador aludido. Desea también que se corrija la emigración gallega.

El ministro de la GOBERNACION se muestra conforme con el diputado gallego respecto á la interpelección de la ley; pero para juzgar los actos del gobernador de Pontevedra precisa conocerlos detalladamente.

El Sr. LASTRES desea que el ministro de Estado le señale día para explicar la interpelección que tiene anunciada sobre la indemnización de 600.000 á un súbdito norte-americano; pues ha terminado ya el orador el estudio del expediente.

Orden del día.

El Congreso pasa á reunirse en secciones. Son las cinco, menos algunos minutos.

Reanúdase la sesión á las cinco y media. Continúa el debate sobre el dictamen de lo contencioso, y se levanta la sesión.

Senado.

Abierta la sesión á las dos y treinta y cinco, bajo la presidencia del señor marqués de la HABANA, se lee y aprueba el acta de la anterior, y se da cuenta del despacho ordinario.

El Sr. CORCUEVA reproduce el proyecto de ferrocarril de Ayamonte de Gibralfons.

ORDEN DEL DIA.

Mensaje de la Corona.

El Sr. FABIE defiende su enmienda al mismo, relativa á las cuestiones militares, y comienza por declarar que si se pierde mucho tiempo en la discusión del Mensaje y en debates estériles que podría emplearse en otras cosas, culpa es del Gobierno único y exclusivamente, porque las reformas políticas no son para resueltas en un momento, sino para meditadas profundamente.

Hace notar igualmente que las graves y numerosas cuestiones que encierra el discurso de la Corona justifican la amplitud de este debate, é insiste sobre ello para protestar por sí y á nombre de su partido de la nota de obstruccionismo con que se les moteja, y por si esto no fuera bastante, el señor ministro de Estado suscitó en toda su integridad la otra tarde el problema político.

Entra después á ocuparse de las reformas militares y censura al ministro de la Guerra, que sin preparacion ni consulta alguna presentó unos proyectos de tanta gravedad como estos, y pretende no menos que anteponer su discusión á la del código civil y al código penal.

Y voy, dice, á hacer una declaración en nombre del Gobierno. (Rumores de extrañeza.)

Voy á hacer una declaración en nombre del gobierno.

(El Sr. SAGASTA: Le doy á S. S. toda la autoridad que necesite.—Risas.)

El Sr. FABIE: Puede guardarla para el ministro de Gracia y Justicia, á cuyas palabras me refiero, pues declaraba que saldría del gabinete sino se aprobaba el código penal en aquella legislatura, y continúa aun en el ministerio apesar de que estamos en otra legislatura. Aluda después á todos los generales que tienen asiento en las Cámaras para que den su opinión sobre el asunto, pues que para ello son competentes.

(El Sr. SAGASTA: Esas alusiones estarán en su lugar cuando llegue el momento oportuno.)

Recuerda los proyectos presentados por los generales Jovellar y Castillo á su paso por el ministerio de la Guerra para demostrar que todos, excepción hecha del actual, ha procedido á la reforma paulatina de cada una de las cuestiones que afectan al ejército con la meditación debida, procedimiento más plausible que hacer tabla rasa de todo lo existente como pretende el Sr. Cassola, que opone una ley constitutiva del ejército dada á su sola iniciativa á otra hechura de todos los partidos como la que hoy se halla en vigor.

(En las tribunas se advierte mucha impaciencia y voces frecuentes que motivarán alguna advertencia presidencial.)

Combate el servicio militar obligatorio porque el precepto constitucional de defender la nación con las armas en la mano, no necesita cumplirse con la intransigencia que se pretende en el proyecto del general Cassola.

Examina el estado militar de todas las naciones europeas y encuentra justificado el numeroso ejército que tienen en armas, mientras España solo puede tener una cuarta parte de su contingente. Considera el servicio obligatorio como la suprema desigualdad para probarlo cual, enumera las ventajas que adquiere en el servicio el soldado procedente del campo y las privaciones que sufre el que procede de las clases medias, y como de necesidad absoluta para el Tesoro defendiendo la redención á metálico, haciendo constar el enorme sacrificio que costaría al Estado poner 200 ó 300.000 hombres sobre las armas, que es la cifra probable de mozos en cada anualidad. Ocupase también del porvenir del ejército en sus clases inferiores, aludiendo al licenciamiento de los sargentos, con cuya medida entienda el orador que no se hacen buenos soldados, porque les falta el estímulo indispensable.

(Al decir que no quiere entrar en detalles la Cámara se rie y entonces empieza hablar largo rato.) El Sr. PRESIDENTE llama al orden al orador haciendo notar que está combatiendo artículo por artículo el proyecto de reformas.

El Sr. FABIE: No he examinado más que tres casos.

El señor PRESIDENTE ruega al orador tenga presentes las indicaciones de la mesa.

El Sr. FABIE continúa su discurso y siente no ver en el banco azul al Sr. Sagasta.

(El Sr. SAGASTA, que se halla en el salón: Ocuparé mi puesto cuando se discuta el mensaje.)

Termina preguntando al Gobierno si hará cuestion de gabinete la aprobación de las reformas.

El Sr. PASO y DELGADO contesta brevemente en nombre de la comisión en lo referente al dictamen dejando la tarea restante al ministro de la Guerra y pide al Senado que al desaprobar la enmienda no se entienda que se trata de simpatía ó antipatía al ejército, sino simplemente oponer la enmienda al dictamen que se discute.

El ministro de la GUERRA interviene en el debate, dejando á un lado cuanto se refiere al mensaje que deja á cargo de la comisión. Advierte que no puede entrar en el fondo de las reformas militares por hallarse á la deliberación de las Cámaras.

(El Sr. ABARZUZA pide la palabra.)

Dice que su propósito hubiera sido la legislación por decreto un tanto no se presenten los proyectos de ley, recordando que en muchas materias como en la de recompensas, en empleos personales, en la separación del elemento administrativo del ejército, en lo del matrimonio de militares y en otros muchos, solo se han hecho decretos. Dice que no trata de organizar el ejército con arreglo á sus sueños porque entonces no hubiese acudido al parlamento, sino que hubiese seguido el camino de los decretos. Niega que no halla política militar en partido alguno fuera del reformista, pues todos los demás le consideran al ejército fuera de las luchas políticas.

No cree que haya partidos que no crean en la necesidad de las reformas, añadiendo que es preciso marchar de prisa pero con prudencia. Dice que ninguno de sus proyectos tiene novedad alguna y hace constar que los conservadores han sido partidarios del servicio forzoso y se han falseado con la redención del metálico y las licencias ilimitadas. Más justo cree su proyecto y cree que ya se hubiesen podido afrontar sus efectos si se hubiese trabajado por todos los partidos en este asunto, pues acaso hoy tendríamos la fuerza numerosa que requiere la importancia de nuestro territorio, y si el Sr. Fabié juzga que no se debe abandonar por nada la defensa de la patria, él juzga también indispensable usar preparados convenientemente. Afirma que para ello no hay que imponer al país nuevos sacrificios para llevar á cabo esas reformas é invita á las generales si le ayudarían probadamente lo que dice. Y hace constar que de los 200 á 300.000 que pide el Sr. Fabié, solo hacen falta 106.000. Procura deshacer el argumento de que el tesoro se va á privar de la redención á metálico que fija en 13 millones de pesetas, sosteniendo que es ilusoria, pues desaparecen los reenganchos, el organismo del consejo de redenciones y algunas otras cosas entre ellas el voluntariado que crea, la supresión de algunas capitánías generales de todo lo cual resultaría una cifra en favor de la economía de 1.600.000 pesetas, sin contar la reforma de los pluses á la Guardia civil.

Afirma que el servicio obligatorio no será combatido jamás por los militares. Recoge el argumento de que las clases medias no quieren el servicio por los malos cuarteles y la mala alimentación y pregunta: acaso son malos por que no vá la clase media?

El Sr. FABIE: Eso no es un argumento.

El señor MINISTRO: Lo es y trascendental, pero en el que no me detengo porque no debo entrar en el fondo del asunto. La perturbación que introducen en las carreras de los jóvenes puede reformarse, y así lo proyecta en el dictamen que hay en el Congreso, facultándolos en dos ó tres años para hacer el voluntariado. Y como el Sr. Sagasta declara que el proyecto es del Gobierno, y que conveñido de sus faltas no tendría inconveniente en reformarlas.

El Sr. ABARZUZA, para alusiones, hace constar que se levanta el revindicar el derecho de prioridad de las reformas militares, porque nadie más que él puede invocar las ideas democráticas como lo ha hecho el ministro de la Guerra.

El señor ministro de la GUERRA se levanta y declara que ni ha pretendido prelación alguna y tampoco ha presentado como nuevos sus proyectos. El Sr. FABIE rectifica brevemente, comenzando por declarar que á ninguno de sus argumentos ha contestado el ministro.

A la hora de cerrar este alcance rectifica el ministro de la Guerra.

Cartas á «El Defensor».

Desde Madrid.

16 de diciembre de 1887.

Oscuro y triste ha amanecido este viernes de fin de año, como oscura y sombría se presenta la aptitud de los generales Salamanca y Beranger que quieren hablar en el Senado en esta misma tarde. Ambos generales abandonarán en período breve las filas fusionistas. El de Marina lo hará constar claramente cuando explique una interpelección contra Rodríguez Arias sobre la construcción de la escuadra. Tales son las noticias que dan las personas bien enteradas. Añádese que anda inquieto Sagasta quien acude al Senado por ver si conjura la tormenta.

Otro punto oscuro de nuestra política es el que se refiere á reuniones de republicanos de todos los matices encaminadas á acordar bases de union. Aunque *La Correspondencia* ha escrito detalles de una primera reunion, individual que asistió niega rotundamente certeza á lo publicado, antes añade que se ha guardado profunda reserva y que nadie, salvo los presentes, sabe lo que ha ocurrido y está ocurriendo. Declaro que la diligencia de buen número de periodistas se ha estrellado contra el mutismo de Pedregal, Carvajal, La Hoz, y demás señores que celebraron la primera conferencia.

En la reunion que anoche como jueves celebró el círculo zorrillista se habló de esto en los cerrillos, pero no en los discursos pronunciados una vez abierta la sesión. En estos se trató de política en general y de cuestiones económicas: hubo más concurrencia que el jueves anterior.—Aumentan las firmas en el álbum que dedican sus amigos á Ruiz Zorrilla. Si los trabajos de union que se están

haciendo obtienen éxito, el jefe emigrado escribirá nueva carta, y el banquete de fin de mes revestirá gran importancia, no sólo por las personas que asistirían, sino por lo que expusiesen algunos de los oradores al brindar.—F.

Cartera oficial.

Boletín Oficial de ayer. Gobierno civil.—Nota de los cadáveres inhumados en el Cementerio público durante los días 7 y 8 del actual.

Ayuntamientos.—Por los presidentes de las comisiones inspectoras del censo electoral de los distritos de Santafé, Sagrario, Campillo y Salvador de esta capital, se publica una relación de las bajas habidas en dicho censo durante el presente año.

Los alcaldes de Cónchar, Guajar Fraguá y Moraleda, remiten sus cuentas correspondientes al 4.º trimestre de 1886 87.

Administración de Propiedades.—Relación de los compradores de fincas al Estado cuyos plazos vencen en el presente mes.

Universidad de Granada.—Se anuncia que deben proveerse por traslación las escuelas de niños elementales de Láchar, Nariña y Moelnejo, y las mixtas de Melegis y Alcaucín.

También deben proveerse por concurso las incompletas de niños de Cerro Gordo y Armiño (Almería) y Aldea Hermosa (Jaén), la de niños de Martín Malo (Jaén), y la elemental de Pozo Alcon (Jaén).

Intendencia militar.—Se subasta la adquisición de varios artículos con destino á las factorías militares de Granada y Málaga.

Servicio de la plaza para el día 18 de diciembre de 1887.—Parada, Córdoba.—Jefe de día, don Juan Lopez, comandante de Córdoba.—Hospital y provisiones, 8.º y último capitán de Córdoba.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, Santiago.—P. O. el teniente coronel, mayor, Guerrero.

Bolsa de Madrid.—Cotización del día 15 de diciembre de 1887.

| FONDOS PÚBLICOS | ÚLTIMO PRECIO. | MOVIMIENTO. | |
|----------------------------|----------------|-------------|-------|
| | | Alza. | Baja. |
| Deuda perp. al 4 0/0 int. | 67 00 | » | » |
| Idem id. pequeños..... | 67 20 | 15 | » |
| Idem id. fin corriente.... | 66 90 | » | » |
| Idem id. fin próximo.... | 67 05 | 05 | » |
| Idem id. 4 0/0 exterior.. | 68 55 | » | 10 |
| Idem id. pequeños..... | 69 25 | 25 | » |
| Deuda amortizable 4 0/0. | 84 20 | » | » |
| Idem id. pequeños..... | 84 20 | » | » |
| Billetes de Cuba (1880).. | 00 00 | » | » |
| Idem de id. (1886)..... | 98 45 | » | » |
| Oblig. municipales..... | 00 00 | » | » |
| Oblig. del Banco hipot.. | 00 00 | » | » |
| Cédulas hipot. al 6 0/0.. | 103 00 | » | » |
| Idem id. al 5 0/0..... | 101 00 | » | 70 |
| Acciones Banco España.. | 420 50 | 50 | » |
| Comp.ª de Tabacos..... | 108 75 | 25 | » |
| CAMBIOS. | | | |
| Londres á 90 días fecha.. | 25 31 | » | » |
| París á 8 días vista..... | 0 70 | » | » |
| Berlin á 8 días vista..... | 0 00 | » | » |

Estacion meteorológica de la Universidad de Granada.—Observaciones del 17 diciembre 1887.

Altura del barómetro en milímetros á las nueve de la mañana. 711'66
 Dirección del viento. NE.
 Estado del cielo. Nubes.
 Temperatura máxima del aire á la sombra. 12'0
 Temperatura máxima del aire al sol. . . 16'3
 Pluviómetro en milímetros. 0'00
 Termómetro tipo, á las tres de la tarde. . 11'5
 Pronóstico del tiempo, bueno.

Tienda Asilo. Las raciones que se servirán en el día de hoy, son: Almuerzo, de nueve á once.—Chocolate con bollo de pan de aceite, 10 céntimos.—Arroz con bacalao, 10.—Comida, de cuatro á seis.—Sopa de pan 10.—Cocido de fideos, 10.—Ensalada, 5.—Ración de pan grande, 10.—Idem pequeña, 5.

Alhóndiga de granos. Precios y balances del trigo.—Existencia: Sobrante de ayer, 1612 fanegas. Entrada de hoy 215 id. Total existencia de hoy, 1829 id.—Venta: A 10 pets. 00 cts. la fanega, 17 fanegas. A 10 pets. 50 cts. id. 46 id. A 10 pesetas 75 cts. id. 118 A 11 pets. 00 cts. id. 117. A 11 pets. 25 cts. id. 70. A 11 pias. 50 cts. id. 41. Total vendido, 406 fanegas.—Balance: Existencia, 1827 fanegas.—Vendido, 215.—Sobrante para mañana, 1612.

Precios de otros granos. Cebada desde 5 pesetas 75 cts. á 6 pets. 50 cts. Habas, de 9 pets. 00 cts. á 10 pets. 00 cts. Maíz, de 8 pets. 50 cts. á 9 pets. 50 céntimos.

Matadero público. Precios del kilo de la contratación de carnes, del día de ayer: Carneiro, 1 peseta 10 cts.—Vaca, 1 pta. 46 cts.—Ternera, 1 peseta, 48 cts.

Cultos.

Día 18.—Domingo 4.º de Adviento y la Expectación de María Santísima.—Jubileo de las cuarenta horas iglesia del Sagrario: á las once funciones, asisten los señores párrocos, predicó D. Manuel Arcoya; á las cuatro rosario, salve y letanía.—En Santa Ana á las siete y en las Capuchinas á las ocho hay misa de aguinaldo.—En la Catedral, á las ocho, se reza el rosario, á las nueve y media misa mayor, y predicó D. Gaspar Carrasco.—En la Piedad, ejercicios devotos al Niño Jesús.—En la Magdalena, á la oración, se hace el triduo á Nuestra Señora del Buen Parto.—En San Juan de los Reyes, San Juan de Dios, Santa María de la Alhambra y demás iglesias, se reza el rosario.—Da la iglesia de San Pedro á la de San José, procesion del Santo Rosario y sermón.—*Visita de la Corte de María.*—Nuestra Señora de la Consolación, iglesia de San Matías.

Espectáculos.

Teatro Príncipe. Funcion para hoy 18 de diciembre de 1887.—La magnífica obra en tres jornadas y seis cuadros, ISABEL LA CATOLICA.—A las siete y media.—Entrada principal, 4 reales.—Idem de paraiso, 3.

Esquejas de entierro y funeral. En la imprenta de este periódico se hacen á todas las horas del día y de la noche á precios muy arreglados.

